



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante SORIA NAZARENA BELEN, DNI 43.743.501, EX-2026-00293878-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante SORIA NAZARENA BELEN, DNI 43.743.501, inscrita en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, con asignaturas cursadas y aprobadas de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Córdoba; solicita equivalencias, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Córdoba (Plan de Estudios 2008); es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Química, Matemática Aplicada, Informática Aplicada, Química Analítica de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por

la estudiante SORIA NAZARENA BELEN, DNI 43.743.501, y los programas vigentes en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, informe adjunto a las presentes actuaciones en orden 4.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante SORIA NAZARENA BELEN, DNI 43.743.501, para asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 2°. - Dar aprobación total por equivalencias a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Tecnicatura Superior en Bromatología, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Química (Resolución de Dirección 2022-815) Primer Año

Matemática Aplicada (Resolución de Dirección 2022-813) Primer año

Artículo 3°. - No otorgar equivalencia a los espacios curriculares de Informática Aplicada y Química Analítica correspondientes a la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat ya que no alcanzan a cubrir el mínimo requerido de 60% de contenidos por equivalencia, según anexo de la RDIR-2024-190

Artículo 4°. - Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante SORIA NAZARENA BELEN, DNI 43.743.501.

Artículo 5°. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.